

BELLAVISTA

**BASES**

**I CONCURSO DE DANZAS FOLCLÓRICAS  
ANCHOAJO BELLAVISTA**

EJE DE DESARROLLO DEL HUALLAGA CENTRAL

## 1. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Bellavista tiene como principales objetivos promover y difundir las expresiones culturales, poner en valor el patrimonio cultural, y fomentar el fortalecimiento de la identidad cultural, interculturalidad e integración social; condiciones indispensables para fortalecer el orgullo colectivo impulsor de procesos de desarrollo para mejorar las condiciones de vida de la población. Considerando, que para lograr este objetivo es prioritario invertir recursos en la formación integral de la persona como individuo y parte de la sociedad; asumimos el reto de organizar eventos y acciones que concuerden con este fin. Mediante este concurso se pretende incentivar las expresiones del patrimonio inmaterial. Esta línea tiene como objeto la promoción y difusión de las manifestaciones culturales tradicionales y las diversas identidades culturales de distintos orígenes y proveniencias, que conviven en la provincia de Bellavista, las cuales incluyen fiestas, ritos, danzas entre otras manifestaciones estéticas y simbólicas.

En este contexto, la Municipalidad Provincial de Bellavista lanza el “I Concurso de Danzas Folclóricas Anchoajo Bellavista”, el cual busca fomentar el acceso a las expresiones folclóricas por parte de la ciudadanía.

## 2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ordenanza Municipal N.º 021-2017-MPB, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Bellavista.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones, ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## 3. FINALIDAD DEL CONCURSO

Ampliar el acceso de la ciudadanía a las expresiones folclóricas del Perú, practicadas por agrupaciones de danzantes, residentes del departamento de San Martín.

#### 4. OBJETIVO DEL CONCURSO

##### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Generar espacios de difusión cultural, orientados a promocionar nuestro acervo cultural.

##### 4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la identidad cultural de la provincia de Bellavista.
- Institucionalizar los eventos culturales en el marco de las celebraciones navideñas como mecanismos de integración social.
- Motivar el interés de las autoridades Regionales y Nacionales en la promoción de la cultura como mecanismo para fortalecer personas en una región integrada socialmente.
- Promover la actividad Turística en la Provincia de Bellavista.
- Sensibilizar a la población en la importancia de su Patrimonio Cultural, Material e inmaterial.
- Promover la participación artística de estudiantes de la localidad
- Revalorar las diferentes expresiones culturales de nuestro País.
- Promover el desarrollo de las inteligencias Múltiples.
- Extender la sabiduría folklórica popular a la colectividad en general.

#### 5. CONCEPTOS BÁSICOS

Se presenta a continuación los conceptos básicos que serán utilizados en el presente documento:

- 5.1. **Folclore:** Conjunto de tradiciones, leyendas, creencias, costumbres, proverbios, etc., populares y mantenidos por la tradición, todo el bagaje cultural de los pueblos.
- 5.2. **Danza típica amazónica:** danzas autóctonas con trajes típicos y nativos de toda la Amazonía peruana, que pueden contener alegoría, danzas, recreación y proyectos.
- 5.3. **Danza nacional:** danzas con trajes de luces de la costa, sierra o selva del Perú, dentro del ámbito nacional peruano.

#### 6. DEL POSTULANTE

El presente concurso está dirigido a agrupaciones que practican y/o cultivan las danzas peruanas. Estas podrán participar con danza típica amazónica y danza nacional. Las

agrupaciones deberán estar conformadas por 12 danzantes o 6 parejas como mínimo, y por 16 danzantes o 8 parejas como máximo.

Pueden postular al presente concurso todos aquellos que desean participar y respeten las bases del concurso, no hay restricción de edad para los danzantes y las danzantes, tampoco de origen, ni lugar de nacimiento.

## 7. REQUISITOS Y DERECHOS

El "I Concurso de Danzas Folclóricas Anchoajo Bellavista" se realizará bajo los siguientes requisitos y derechos:

- El evento se llevará a cabo el día 10 de diciembre del 2021.
- Participaran todas las instituciones que se inscriban hasta el día 09 de diciembre del 2021.
- Los elencos participaran con música en vivo (conjunto típico) y/o Cd o USB.
- Los participantes deberán traer su juego de cama, plato, taza, cucharas y útiles de higiene personal y colchonetas.
- La Municipalidad Provincial de Bellavista asumirá los gastos de cena y hospedaje de 20 integrantes por elenco.
- Cada elenco debe registrar su participación con Ficha de inscripción la cual esta adjunta a las Bases.
- Los elencos pueden participar con elenco musical en vivo o en grabación
- Cada elenco debe presentar su reseña institucional y descripción de la danza con los siguientes datos: nombre de la danza (en español, quechua, aimara u otra lengua nativa o extranjera), origen (histórico, mitológico, costumbrista, etc.), tema de la danza, ocasiones y lugares en que se interpreta, descripción de la vestimenta, personajes o figuras que intervienen, secuencias del baile, significado o connotación dentro de la población.
- Los encargados de la inscripción serán los delegados. Y están obligados a respetar y cumplir con las cláusulas estipuladas en las bases del XI Concurso de Danzas Costumbristas y Pasacalle
- Las inscripciones son totalmente gratuitas.

## 8. DEL DESARROLLO DEL EVENTO

El "I Concurso de Danzas Folclóricas Anchoajo Bellavista" se realizará el viernes 10 de diciembre de 2021 en dos etapas diferentes que a continuación se detalla:



#### PRIMERA ETAPA:

Todas las postulaciones declaradas aptas participarán en esta fase, la cual se realizará en las principales calles de Bellavista, sector primer piso, designados por la Gerencia de Desarrollo Social. En esta etapa, los danzantes deberán participar con una **danza típica regional** y se calificará puntualidad, presentación, coreografía, entrega y pundonor. Cuyo puntaje se sumará en la siguiente etapa del concurso.

**Hora 3.00 p.m.:** Presentación y reunión de delegados para realizar sorteo de participación de elencos. I. E. N° 0208. La agrupación de cuyo delegado no esté presente en la reunión, será sorteada dentro de los primeros lugares, automáticamente.

**Hora 3:30 p.m.** los elencos participarán con una **danza típica regional** en el Pasacalles. En esta etapa se calificará a los elencos para sumar el puntaje a los resultados de la segunda etapa.

- El punto de partida será en la I.E. N° 0208 en el Barrio San Juan, hasta la plaza de Armas del primer piso.
- Cada agrupación debe llevar un estandarte en la que se identifique notoriamente
- Las agrupaciones que no se presenten en el orden establecido serán automáticamente descalificadas.
- Durante el recorrido del pasacalle, las agrupaciones deberán tener una distancia de cinco (05) metros entre uno y otro.
- Los elencos participantes deberán presentarse con su respectiva vestimenta (de acuerdo a la danza) quince minutos antes de la hora indicada de inicio del pasacalle.

#### SEGUNDA ETAPA

En esta etapa, los danzantes deberán participar con una **danza nacional** el día 10 de diciembre de 2021, a hora 8 pm; en la plaza de tercer piso de la ciudad de Bellavista, los postulantes seleccionados deberán asistir puntualmente. Y tener presente lo siguiente:

- El número de participantes será de 8 parejas máximo y 6 parejas mínimo.
- El tiempo de duración de la danza será de 10 minutos máximo y 8 minutos, tiempo mínimo.
- El orden de participación será previo sorteo en cada etapa.

## 9. DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR A

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación a fin de postular al presente concurso:

- **Carta de presentación.** Deberá ser debidamente llenada, firmada y presentada físicamente, o en versión digital en formato PDF (el uso del formato publicado junto al presente documento es obligatorio) por mesa de partes ubicado Av. San Martín 681 -695 frente a la plaza del tercer piso, o a los siguientes correos: mesa\_de\_partes@munibellavistasm.gob.pe mesa.de.pates.munibellavista@gmail.com

El postulante (grupo de personas danzantes), deberá presentar la carta de presentación en el plazo establecido por el cronograma y deberá ser suscrita por una persona natural designada por todas las personas que forman parte del colectivo, como su representante. Para ello, deberá presentar una carta poder simple firmado por todos los participantes.

- **Formulario de postulación.** Deberá ser debidamente llenado en todos los campos requeridos y presentado físicamente o en versión digital en formato PDF (el uso del formato publicado es obligatorio). Los postulantes deberán presentar una relación indicando el nombre completo, número de DNI, edad y distrito de residencia de las personas incluidas en la propuesta artística. Asimismo, el formulario de postulación deberá consignar la siguiente información: nombre de la propuesta artística, nombre del grupo de personas danzantes, título de la danza, breve descripción de la danza de música(título, nombre del autor, indicar si es de dominio público, indicar si será ejecutada humana o mecánicamente e incluir el enlace virtual a la pista de audio), duración aproximada de la danza, descripción de la vestimenta, descripción de elementos a usar, las razones de por qué se decidió a representar la danza elegida, motivación del postulante y los documentos que adjuntan de considerarlo necesario.

## 10. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ARTÍSTICA

La **propuesta artística** deberá cumplir con las siguientes características:

8. 1. Debe consistir en la presentación de una de las siguientes danzas: i) **Danza típica amazónica:** danzas autóctonas con trajes típicos y nativos de toda la Amazonía peruana, que pueden contener alegoría, danzas, recreación y proyectos. ii) **Danza**

**nacional:** danzas con trajes de luces de la costa, sierra o selva del Perú, dentro del ámbito nacional peruano.

8. 2. El número de participantes será de 8 parejas máximo y 6 parejas mínimo.
8. 3. El tiempo de duración de la danza será de 10 minutos máximo y 8 minutos, tiempo mínimo.
8. 4. El orden de participación será previo sorteo en cada etapa.
8. 5. La música de la propuesta artística deberá ser entrega en USB a los organizadores media hora antes, si se trata de música grabada; si es música en vivo, deberán estar presentes igual, media hora antes.
8. 6. No debe incorporar contenidos que sean contrarios a la legislación o el Estado de derecho.
8. 7. No debe promover, directa o indirectamente, la violencia ni la discriminación por razones de origen, etnia, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.
8. 8. No debe promover directa o indirectamente propaganda política.
8. 9. En el caso de que la propuesta artística involucre obras artísticas de terceros (musical, visual, entre otras), el postulante se compromete, para la primera y segunda etapa del presente concurso, a obtener la autorización expresa de los autores de las obras artísticas contenidas en este, a fin que puedan cumplir con las presentaciones estipuladas en las Bases. En el caso de que el postulante no tenga posibilidad de obtener autorización para el uso de obras musicales de terceros, deberá utilizar obras musicales que se encuentren en dominio público (70 años después del fallecimiento del autor).
8. 10. La propuesta artística deberá realizarse en cumplimiento estricto con las disposiciones sanitarias establecidas por el Gobierno peruano durante la ejecución de su propuesta, así como con otras normas que, de aplicarse, regulen los procesos existentes en cada etapa de ejecución de estos.

#### 11. DE LAS RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

9. 1. El postulante y/o los miembros del colectivo cultural no deben mantener, durante el plazo del presente concurso, vínculo laboral con la Municipalidad de Bellavista.
9. 2. El postulante y/o los miembros del colectivo cultural no deberán ser parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y en segundo de afinidad por razón de matrimonio de hecho o convivencia, de ningún funcionario o servidor de la Municipalidad de Bellavista.

- 9.3. Se encuentran impedidos de postular los miembros del jurado, así como sus cónyuges o parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- 9.4. Durante la presentación de la danza, en cualquiera de las fases del presente concurso, no está permitido el uso de fuegos artificiales, pirotécnicos, humo, ni cualquier otro elemento que incluya fuego y/o agua que pudiera poner en peligro la integridad de los asistentes y/o equipos de producción. Así, también se prohíbe el uso de animales.

## 12. DEL JURADO

Los miembros del jurado no pueden participar de forma directa o indirecta en las propuestas con los postulantes.

El jurado de la primera y segunda etapa se conformará por tres (3) miembros con conocimientos vinculados al estudio y/o realización y/o ejecución y/o investigación y/o promoción de la danza y/o especialistas en dirección artística y/o especialistas en dirección artística, docencia universitaria, docencia en educación superior, educación artística y/o investigación del folclore nacional.

Para la conformación del jurado, la Gerencia de Desarrollo Social emitirá un comunicado que los designa, la cual debe ser publicada en el portal web: : [www.munibellavistasm.gob.pe](http://www.munibellavistasm.gob.pe) y en la página de Facebook de la entidad.

## 13. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

La presentación de postulaciones es gratuita. Se puede realizar de manera virtual y/o de manera presencial, mediante la descarga del formulario virtual respectivo publicado, conforme al cronograma consignado en el presente documento.

- **Presentación virtual**

Los interesados en postular deberán ingresar a la página web: [www.munibellavistasm.gob.pe](http://www.munibellavistasm.gob.pe) . Es importante indicar que toda información declarada en el formulario de postulación, así como los documentos que se presenten, tienen carácter de declaración jurada.

En la página web, el postulante deberá descargar los siguientes archivos:

- **Carta de presentación.** versión digital en formato PDF (el uso del formato publicado junto al presente documento es obligatorio).
- **Formulario de postulación.** Deberá ser debidamente llenado en todos los campos requeridos y presentado como versión digital en formato PDF (el uso del formato publicado junto al presente documento es obligatorio).



Una vez que el postulante cuente con la documentación requerida, deberá enviar su postulación a los siguientes correos electrónicos de Mesa de Partes de la Municipalidad de Bellavista: [mesa\\_de\\_partes@munibellavistasm.gob.pe](mailto:mesa_de_partes@munibellavistasm.gob.pe) y [mesa.de.pates.munibellavista@gmail.com](mailto:mesa.de.pates.munibellavista@gmail.com)

El área de Atención al Usuario de la Municipalidad de Bellavista solo recibe postulaciones de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5:45 p.m. Se recomienda postular con la debida antelación, ya que no se modificará el cronograma por eventuales inconvenientes técnicos.

- **Presentación presencial**

Los interesados en postular deberán ingresar a la página web: [www.munibellavistasm.gob.pe](http://www.munibellavistasm.gob.pe). Es importante indicar que toda información declarada en el formulario de postulación, así como los documentos que se presenten, tienen carácter de declaración jurada.

En la página web, el postulante deberá descargar los siguientes archivos:

- **Carta de presentación.** versión digital en formato PDF (el uso del formato publicado junto al presente documento es obligatorio).
- **Formulario de postulación.** Deberá ser debidamente llenado en todos los campos requeridos y presentado como versión digital en formato PDF (el uso del formato publicado junto al presente documento es obligatorio).

Dichos documentos deberán entregarse mesa de partes de la Municipalidad de Bellavista ubicado en el Av. San Martín 681-695 frente a la plaza de armas tercer piso; en el horario de atención de lunes a viernes, de 8 a.m. a 12:30 p.m. y 2:30 pm a 5:45 pm La presentación de los documentos es gratuita.

En caso que la Gerencia de Desarrollo Social advierta el incumplimiento de algún requisito esencial, procederá a observar el documento faltante e invitará al postulante a subsanar la falta en un plazo máximo de 24 horas hábiles por el mismo medio de postulación.

La Municipalidad de Bellavista puede solicitar, en cualquier momento del proceso del presente concurso, los documentos que acrediten la información declarada en el formulario de postulación.

#### 14. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado es la instancia que evalúa a las danzas típicas amazónicas y la danza nacional que se presentara en la primera y segunda etapa del concurso, respectivamente. En ambas etapas del concurso, el jurado se registrará en base a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Indicadores	Puntaje
Armonía Rítmica	Coordinación rítmica grupal	10
	Expresión corporal de acuerdo a la danza	5
	Coreografía de acuerdo al contexto de la danza	5
Expresión del mensaje	En grado de energía y carácter de la danza.	5
	Esfuerzo de la danza: peso, tiempo, emociones.	5
	Correspondencia interpretativa entre danza y bailarín.	5
	Promoción del mensaje de la danza cuidando sus orígenes y difundiendo la tradición y cultura de la zona de donde proviene.	5
Vestimenta, orden y disciplina.	Uso de vestimenta tradicional	6
	Uso de los accesorios y/o vestimenta en la ejecución danzaría	4
	Colocación adecuada de las prendas de la vestimenta.	3
	Respeto a las iconografías e indumentarias regionales	3
	Puntualidad y orden	2
	Disciplina	2
Coreografía	Autenticidad de expresión del contenido o temática de la danza.	5
	Desplazamientos armónicos y propios de la misma (sincronización entre música y danza).	5
	Personificaron y caracterización de los personajes de la danza.	5
	Destreza en el manejo de elementos de la danza.	5
Interpretación y pundonor.	Intensidad y vigor en la Entrada y salida del escenario	10
	Dominio del escenario con figuras coreográficas	5
	Coordinación en los desplazamientos coreográficos	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para la obtención del Puntaje Total (PT) se sumarán el puntaje obtenido en el pasacalle y el puntaje obtenido en la noche cultural. Se precisa que cada jurado es independiente en su evaluación y se registrará a los criterios de evaluación mencionados anteriormente. Lo que significa que en cada etapa se obtendrá un puntaje máximo de 300 puntos y puntaje máximo para ganar el concurso de 600 puntos.

El cálculo para la obtención del Puntaje Total (PT) es de la siguiente manera:

$$PT_1: (PTJ1+ PTJ2+ PTJ3)$$

$$PT_2: (PTJ1 + PTJ2+ PTJ3)$$

$$PT = PT_1 + PT_2$$

En donde:

PT = Puntaje total

PT<sub>1</sub> = Puntaje acumulado en el pasacalle

PT<sub>2</sub> = Puntaje acumulado en la noche cultural

PTJ1 = Puntaje del jurado número 1

PTJ2= Puntaje del jurado número 2

PTJ3= Puntaje del jurado número 3

El jurado solo podrá determinar hasta dos (3) propuestas artísticas ganadoras. De existir empate, el presidente del jurado tendrá el voto dirimente.

#### 15. DESCUENTO DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES

El jurado está facultado a descontar el puntaje por incumplimiento a lo estipulado en las bases en los siguientes criterios y dichos puntos serán descontados del puntaje total obtenido:

CRITERIO DE EVALUACION	DESCUENTO
Por no contar con banderola	20 puntos
Por omitir presentación de reseña	5 puntos
Por no presentar el contenido musical media hora antes del inicio del concurso	10 puntos

#### 16. DE LA PROPUESTA ARTÍSTICA GANADORAS

La Gerencia de Desarrollo Social, con base en el acta de evolución del jurado, emitirá un comunicado que consignará a los 3 ganadores, en estricto orden de mérito. Y será publicada en la plataforma web: [www.munibellavistasm.gob.pe](http://www.munibellavistasm.gob.pe) y en la página de Facebook de la entidad.

#### 17. LOS PREMIOS PARA LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS GANADORAS

Los ganadores se harán acreedores a los siguientes premios pecuniarios:

**Primer lugar:**

- S/2,000.00 (dos mil con 00/100 Soles).
- Trofeo del primer lugar.

**Segundo lugar:**

- S/1,000.00 (un mil con 00/100 Soles).
- Trofeo del segundo lugar.

**Tercer lugar:**

- S/500.00 (quinientos con 00/100 Soles).
- Trofeo del tercer lugar.

#### 18. DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS GANADORES

Los ganadores asumirán, en favor de la Municipalidad de Bellavista, los siguientes compromisos:

- A realizar una presentación artística pública en beneficio de la ciudadanía dentro de la programación 2022 de la Gerencia de Desarrollo Social. Dicha presentación será coordinada con la debida anticipación.

- programación 2022 de la Gerencia de Desarrollo Social. Dicha presentación será coordinada con la debida anticipación.
- A autorizar la difusión de sus interpretaciones artísticas realizadas en el concurso a través de la plataforma virtual: [www.munibellavistasm.gob.pe](http://www.munibellavistasm.gob.pe) y en las redes sociales de la Municipalidad Provincial de Bellavista. Asimismo, podrán ser difundidos en las diferentes plataformas virtuales y espacios físicos de exhibición de la municipalidad.
- A autorizar el uso de su imagen para difundir la programación, transmitir grabaciones, realizar entrevistas y reportajes a través de los medios de difusión de la Municipalidad de Bellavista.
- A entregar las autorizaciones de uso de imagen de terceros y uso de obra de terceros correspondientes, asimismo las autorizaciones de intérpretes y/o ejecutantes.
- Los seleccionados asumen la responsabilidad de tomar las previsiones y medidas correspondientes para asegurar la integridad y la salud de los participantes, ajustándose a los lineamientos del Gobierno central por motivo de la COVID-19 y otras que, de aplicarse, regulen los procesos existentes en cada etapa de ejecución de estos. Asimismo, asumirá responsabilidad frente a cualquier reclamo que se afronte como consecuencia de la no adopción de medidas de seguridad, actos o accidentes que comporten responsabilidad civil, penal o administrativa.
- De comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Gerencia de Desarrollo Social considerará no satisfechas las exigencias descritas para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar. Si se advierten indicios de la comisión de un delito, se comunicará a la Procuraduría Municipal para que interponga las acciones legales pertinentes.

#### 19. CONDICIONES GENERALES

Al llenar el formulario de postulación, el postulante acepta ser notificado de cualquier comunicación a través del correo electrónico indicado en dicho formulario.

La Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Bellavista es la única autorizada para decidir cualquier otro aspecto no contemplado en el presente documento.



## 20. IMPLICANCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por alguno de los postulantes durante todas las etapas del presente concurso, la Municipalidad Provincial de Bellavista considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos.

Ante ello, la Gerencia de Desarrollo Social procederá a comunicar el hecho a la autoridad competente, para que tome las acciones administrativas que correspondan.

Asimismo, de conformidad con la normatividad vigente Si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX: Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, esta deberá ser comunicada a la Procuraduría Pública Municipal, para que, conforme a sus competencias, interponga la acción.

## 21. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Etapas	Fechas
Convocatoria	Del 01 de diciembre al 08 de diciembre 2021
Publicación de los miembros del jurado	09 de diciembre de 2021
Publicación de postulaciones aptas	09 de diciembre de 2021
Presentación de ganadores y publicación de puntaje	10 de diciembre de 2021